



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 30 enero, 2019

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002292-1102-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000071	9:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001410-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000072	9:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000910-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000085	10:40 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: miércoles, 30 enero, 2019

15-000536-0166-LA Ordinario Laboral 2019/ 000073 9:40 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000628-0166-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000074	9:45 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se revoca la sentencia impugnada únicamente en cuanto condenó al Estado a pagar ambas costas. En su lugar, se resuelve sin especial sanción en esos gastos. En todo lo demás resuelto se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-003212-1027-CA	Ordinario	Contencioso Administrativo	2019/ 000075	9:50 am

Por tanto: Se revoca lo resuelto, únicamente en cuanto exoneró del pago de ambas costas al demandante. En su lugar, se le condena al pago de esos gastos, fijándose los honorarios de abogado en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000371-0166-LA	Ordinario	Sala Segunda	2019/ 000076	9:55 am

Fecha de Votación: miércoles, 30 enero, 2019

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia únicamente en cuanto concedió diferencias por vacaciones y fijó las costas personales en un quince por ciento de la condenatoria. En su lugar, se deniegan las diferencias por vacaciones y se fijan las costas personales en la suma prudencial de trescientos mil colones. Tome nota el Juzgado de lo indicado en el considerando V de esta sentencia para todos los efectos, especialmente en la etapa de su ejecución. En lo demás, se deniega la impugnación. VOTO SALVADO: Las magistradas Chacón Artavia y Solís Madrigal salvan el voto, declaran con lugar el recurso de la parte demandada; anulan la sentencia impugnada, acogiendo la excepción de falta de derecho y desestiman la demanda en todos sus extremos; resuelven sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000532-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000077	10:00 am

Por tanto: En lo que ha sido objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-300119-0401-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000078	10:05 am

Por tanto: Se anula la resolución de esta Sala número dos mil dieciocho-trescientos noventa, de las once horas del veintiocho de febrero del dos mil dieciocho y se radica el conocimiento de la impugnación planteada en esta Sala.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000085-1342-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000079	10:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 30 enero, 2019

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000250-0929-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000080	10:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto. Devuélvase el expediente al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000315-0166-LA	Ordinario	Sala Segunda	2019/ 000081	10:20 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000676-1178-LA	Ordinario	Laboral	2019/ 000082	10:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. VOTO SALVADO: Las Magistradas Chacón Artavia y Solís Madrigal salvan el voto, declaran con lugar el recurso, anulan la sentencia impugnada, desestiman en su totalidad la demanda, acogen la excepción de falta de derecho y resuelven sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 30 enero, 2019

17-001006-0641-LA

Fuero especial

Sala Segunda

2019/ 000083

10:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

18-002199-1178-LA

Ordinario

Sala Segunda

2019/ 000084

10:35 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto por la parte actora. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.